PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 49

San Pedro, 22 de abril de 2014.

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 1 / 2014 para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", emitida por el Comité de Evaluación conformado por C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Garbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, y el Acta N° 14 de fecha 22 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 6/2014, ID N° 271.444; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa Artes Gráficas Visual por un total de Gs. 53.530.100 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos treinta mil cien), para la provisión de los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejó de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar en el primer llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 6/2014, ID N° 271.444; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa Artes Gráficas Visual por un monto total de Gs. 53.530.100 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos treinta mil cien), para la provisión de los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL por un monto total de Gs. 53.530.100 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos treinta mil cien).----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR

FIRMA: Mirtha Rodríguez

ACLARACION: Mirtha Rodríguez

FECHA: 23 / 04 / 14 HORA: 13 : 07

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com